

AsturiasTramita.es

Licencia de Caza

Mayo 2010

**HECHO AQUÍ,
EN ASTURIAS**



1. ¿QUÉ ES?

Es el servicio del Principado de Asturias que permite **solicitar, pagar y obtener la licencia de caza** a través de Internet, que puede tener una vigencia de 1 ó 5 años.

2. ¿PARA QUIÉN?

Para las personas mayores de 14 años que hayan aprobado el examen correspondiente y que deseen cazar en el ámbito territorial del Principado de Asturias. Todas las personas menores de 18 años deberán tener autorización de quien legalmente las represente. Las personas inhabilitadas judicialmente para obtener una licencia no podrán solicitarla.

3. ¿QUÉ NECESITO?

Disponer de una **tarjeta de crédito o débito** para realizar el pago a través de Internet.

Haber **superado el examen** correspondiente sobre aptitud y conocimiento en materia de caza (en el caso de haberlo obtenido en otra Comunidad Autónoma, certificado acreditativo de haberlo aprobado). También puedes solicitar a través de Internet la **participación en el examen**.

Contar con el **permiso específico** del órgano competente en materia de caza del Principado de Asturias (dicho permiso se entenderá incluido en la licencia cuando la caza se practique en terrenos de aprovechamiento cinegético común).

No es necesario disponer de ningún sistema de identificación digital (DNI electrónico, Certificado de la FNMT -Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- o Contraseña SAC - Servicio de Atención Ciudadana-. Utilizando alguno de estos sistemas únicamente se facilitará la identificación previa.

4. ¿CÓMO ACCEDO?

OPCIÓN A: Utilizar el buscador general de la web de www.asturias.es. Para ello, introduce " *licencia de caza*" en el cajetín de búsqueda de la página principal:



En la página de resultados pincha sobre el enlace correspondiente a la ficha de servicio de *licencia de caza*:

Resultados en Asturias.es (7) Resultados en Servicios y trámites (7) Resultados en Direcciones y teléfonos (0) Resultados en BOPA (60) Resultados en Documentación y bibliografía (0)

Resultados en Asturias.es

Ver resultados relacionados con: Todos los temas Ir

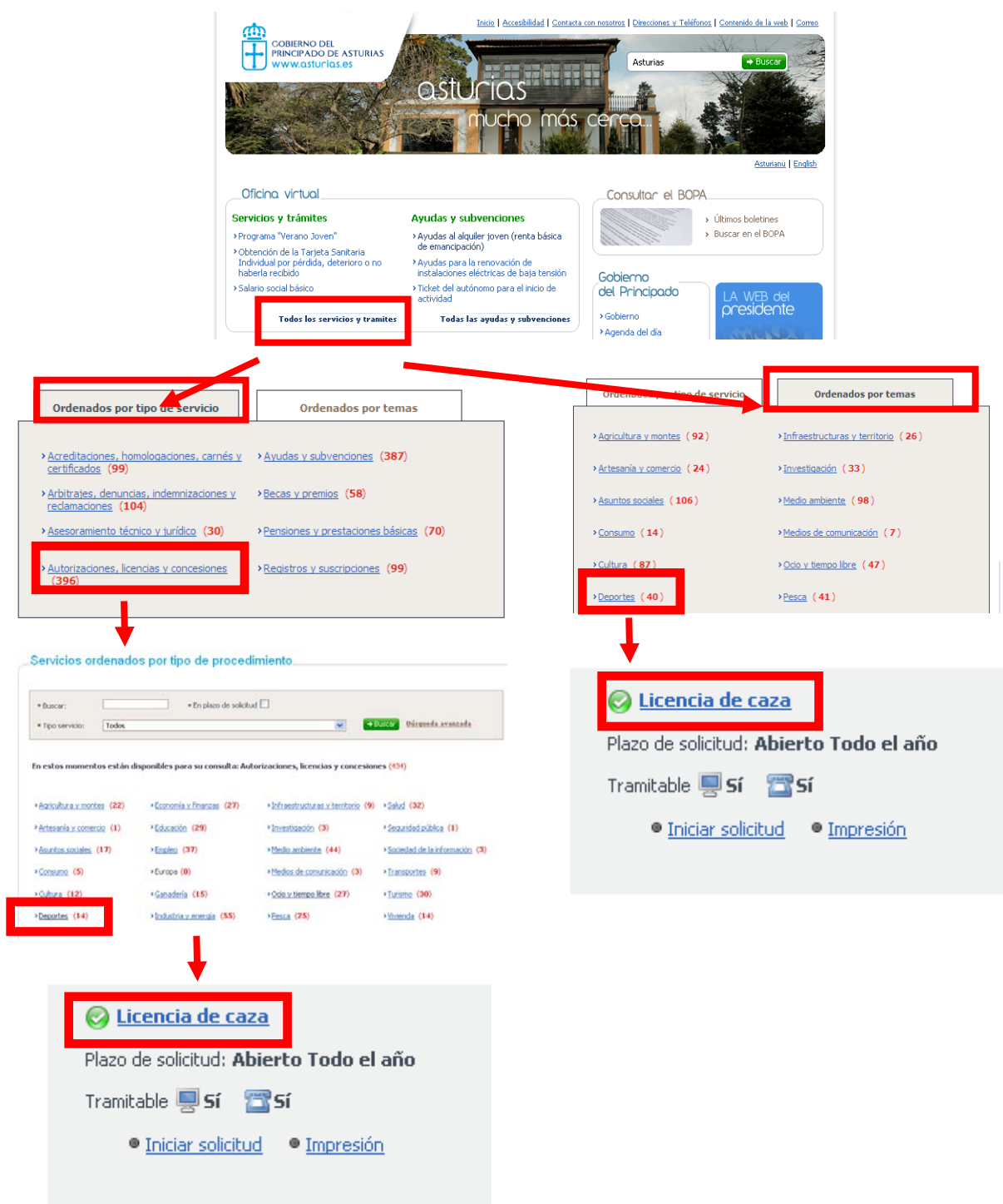
Resultados 1 - 7 de 7
Página: 1

Licencia de caza

Obtener la licencia de caza, para el ámbito territorial del Principado de Asturias, a través de medios informáticos, telefónicos o presencialmente.

Tipo doc.: HTML

OPCIÓN B: Utilizar el acceso "Todos los servicios y trámites" situado en la zona superior de la home. Este enlace te llevará a las agrupaciones de trámites ordenados por "Tipo de servicio" y por "Temas" Podrás llegar a la **licencia de caza** por cualquiera de estas dos vías, tal y como se muestra en el siguiente esquema:



Tanto por la opción A como por la B llegarás a la ficha de servicio de la **licencia de caza**, que incluye información sobre este trámite on-line y desde donde podrás iniciar la solicitud:



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
www.asturias.es

[Inicio](#) | [Accesibilidad](#) | [Contacta con nosotros](#) | [Direcciones y Teléfonos](#) | [Contenido de la web](#) | [Correo](#)

[Asturianu](#) | [English](#)

Estás en [Inicio](#) > [Servicios y Trámites](#) > [Deportes](#) > **Licencia de caza**

Licencia de caza

Tramita por Internet [Imprimir](#)

Consiste en

Obtener la licencia de caza, para el ámbito territorial del Principado de Asturias, a través de medios informáticos, telefónicos o presencialmente.

Requisitos

1. No estar inhabilitado para obtener dicha licencia
2. Estar en posesión del DNI, NIF o NIE
3. No haber sido sancionados con la retirada de la licencia o la imposibilidad de obtenerla, durante el plazo que determine la sanción.
4. Ser mayor de 14 años (los menores de edad no emancipados deberán estar autorizados por la persona que legalmente les represente).
5. Haber superado el examen correspondiente sobre aptitud y conocimiento preciso de las materias relacionadas con la caza.

Necesitas

1. Autorización, cuando se trate de menores no emancipados, de la persona que legalmente les represente.
2. En la tramitación telefónica y telemática, el número de la tarjeta de crédito y fecha de caducidad.
3. Certificado acreditativo de haber superado el correspondiente examen sobre aptitud y conocimiento preciso de las materias relacionadas con la caza, en el caso de haberlo obtenido en otra Comunidad Autónoma.

Te interesa saber

1. **VIGENCIA**
La validez de las licencias será de 1 o 5 años.
2. **EXAMEN**
El examen será de carácter técnico-práctico y constará de las siguientes partes:
 - o Aspectos legales de la caza.
 - o Conocimiento de las especies.
 - o Métodos de caza.
 - o Artes de caza y su manejo.
3. **TRÁMITE TELEMÁTICO O TELETRAMITACIÓN**
El pago se realizará una sola vez mediante tarjeta de crédito.
4. **PERMISO**
Además de la licencia, es preciso contar con el permiso específico del órgano competente en materia de caza del Principado de Asturias (dicho permiso se entenderá incluido en la licencia cuando la caza se practique en terrenos de aprovechamiento cinegético común). Los menores de edad deberán llevar con sígo la autorización del tutor legal.
5. **INFRACCIONES**
Los infractores de la legislación en materia de caza deberán haber acreditado documentalmente el cumplimiento de la sanción impuesta, y en su caso, la reparación del daño causado o el abono de la indemnización correspondiente.

Plazo de solicitud

Todo el año

Cómo solicitarlo

Paso 1: Realiza el trámite desde aquí.

También puedes

[Impresión](#)

Te respondemos mediante

1. **Notificación por correo certificado con acuse de recibo** : Solamente si la petición de la licencia se solicita por correo.

Tu solicitud será tramitada por

Servicio de Vida Silvestre

Tu solicitud será resuelta por

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infrae

Código: 2002521

Otras formas de tramitación

[Presencialmente](#)

[Por Teléfono](#)

Más información

> [Normativa relacionada con el servicio](#)

Área personal

Si no estás registrado hazlo, todo son **ventajas**. Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

Tienes dudas...

Llama al

012

Atención ciudadana



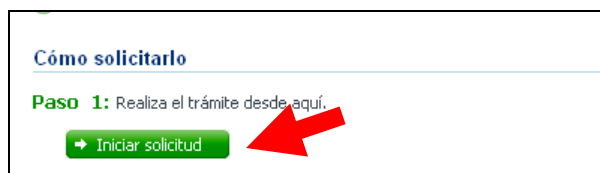
Contacta con nosotros

Página 5 de 11

5. ¿CÓMO LO HAGO?

Paso 1: Inicia la solicitud

Haz clic en "Iniciar solicitud" de la ficha de servicio.



Paso 2: Identificación

Introduce los datos personales de la persona para quien se solicita la licencia y selecciona en el desplegable el tipo de licencia que quieres.

En el caso de que sea para menores, tienes que introducir también los datos de la madre, padre, o de quien ostente la tutoría legal.

Cuando hayas completado los campos requeridos, haz clic en "Siguiente" para que la página compruebe tus datos.

Recuerde...
No es necesario que se identifique para poder enviar esta solicitud. Sin embargo la identificación previa le facilitará la tarea de completar los datos del formulario.

Obtener un duplicado de una licencia [Identificación previa](#)

Licencias de caza y pesca

Peticion de licencia

1 Datos de la licencia 2 Comprobar los datos 3 Pagar la licencia 4 Obtener la licencia

Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*)

Datos personales del solicitante de la licencia (Debe ser el titular de la tarjeta de crédito)

Nombre (*)
Primer apellido (*)
Segundo apellido (*)
Indique la letra correspondiente (ejemplo 333259811L)
Fecha de nacimiento (*) (Obligatoria)
Nacionalidad (*) ESPAÑA

Declaro que soy tutor legal de la persona designada como titular de la licencia (menor 18 años, y en virtud de esta declaración, autorizo bajo mi "Servicio de Caza y Pesca" en caso de que variera la condición de tutor aquí declarada.

Datos personales del tutor de la licencia

Nombre (*)
Primer apellido (*)
Segundo apellido (*)
NIF/NIE (*) Indique la letra correspondiente (ejemplo 333259811L)
Fecha de nacimiento (*) (Obligatoria)
Nacionalidad (*) ESPAÑA

Datos de la licencia

Tipo de licencia: **Calce cazar**

Tasa a pagar

Dirección a efectos de notificación

Para personas residentes en el extranjero, introduzca los datos del domicilio de España en el que residirá temporalmente

Provincia (*) ASTURIAS
Consejo/Municipio (*) Seleccionar
Localidad (*)
Tipo de vía (*) Seleccionar
Nombre de la vía (*)
Número de la vía
Bloque
Piso
Código postal (*)
Si lo desea puede proporcionar su información de contacto. La administración se pondrá en contacto con usted para comunicarle cambios en sus datos.
Teléfono principal de contacto
Correo electrónico

Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*)

Selecciona el tipo de licencia que quieras obtener

Una vez finalizado, haz clic en "Siguiente".

Seleccionar
ESPECIES NO SELECTAS
REDUCIDA ESPECIES NO SELECTAS
REGIONAL TRUCHA 1 AÑO
REGIONAL TRUCHA 5 AÑOS
TRUCHA MENORES DE 16 AÑOS
REGIONAL SALMON 1 AÑO
REGIONAL SALMON 5 AÑOS
SALMON MENORES DE 16 AÑOS
LICENCIAS CAZA ARMAS FUEGO 1 AÑO
LICENCIA CAZA ARMAS DE FUEGO 5 AÑOS

Paso 3: Comprobación de datos

Una vez que la página web haya comprobado los datos te los mostrará; haz entonces clic en "Pago con tarjeta".

Petición de licencia

1 [Datos de la licencia](#) 2 **Comprobar los datos** 3 [Pagar la licencia](#) 4 [Obtener la licencia](#)

Compruebe que los datos introducidos sean correctos.

Datos personales del solicitante de la licencia (Debe ser el titular de la tarjeta de crédito)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Datos personales del titular de la licencia

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Tipo de licencia

Tipo de licencia

Tasas a pagar

Fecha de caducidad

Dirección a efectos de notificación

Provincia

Concej o/Municipio

Localidad

Tipo de vía

Nombre de la vía

Número de la 9 vía

Bloque

Escalera

Código postal

Piso

Puerta

Teléfono principal de contacto


Correo electrónico

[Atras](#) [Pago con tarjeta](#) [Cancelar](#)


Paso 4: Pago con tarjeta

Debes incluir los siguientes datos de la tarjeta bancaria: número de tarjeta y fecha de caducidad.

Haciendo clic sobre "Siguiente" se finalizará el trámite, generando un justificante que se deberá guardar o imprimir como confirmación de que la gestión se ha realizado.



SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pago Telemático


Pago de tributos (impuestos y tasas) gestionados por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a través de Internet

Se encuentra a punto de realizar un pago telemático de una autoliquidación de tasas y otros ingresos con los siguientes datos:

Emisora	Código de Tributo	Nº Justificante	NIF/CIF	Fecha de Devengo

Dato Específico				Importe €
Centro Gestor	Aplicación	Ejercicio	Periodo	

Podrá encontrar información adicional sobre los posibles medios de pago telemáticos en esta [ayuda](#).



Esta página le permite realizar el pago a través de la Pasarela de Pago con Cajastur.
Por favor, complete los datos necesarios para realizar el pago:

Medio de pago: Pago con tarjeta

Número de tarjeta:

Fecha de caducidad: /

Ten en cuenta que también puedes obtener un **duplicado** de la licencia simplemente haciendo clic en “Obtener un duplicado de una licencia”.



Después, introduce los datos requeridos y se haz clic en “Buscar la licencia”.

6. ¿QUÉ PLAZOS TENGO?

El servicio está disponible **todo el año**.

7. ¿QUIÉN ME PUEDE AYUDAR?

En caso de duda, puedes ponerte en contacto con el Servicio de Atención Ciudadana del Principado de Asturias en la dirección de correo electrónico SAC@asturias.org o a través del centro de atención telefónica **012**.

8. ¿QUÉ OTROS TRÁMITES PUEDEN INTERESARME?

Algunos trámites relacionados...

- *Certificado de aptitud y conocimiento para la caza*
- *Sorteo de permisos de caza en las Reservas Regionales de Caza, para cazadores españoles y extranjeros comunitarios*

9. PREGUNTAS FRECUENTES

Aquí encontrarás la respuesta a algunas dudas que pueden surgirse al utilizar el servicio *licencia de caza*:

¿Para que me sirve el servicio de *licencia de caza*?

Te permite solicitar y obtener licencias para practicar la caza en el Principado de Asturias. También puedes reimprimirlas en caso de pérdida o deterioro.

No tengo certificado digital ni clave de acceso al SAC, ¿puedo obtener la licencia?

Sí, no es necesario contar con ningún tipo de identificación, simplemente hay que cumplir con los requisitos establecidos para la licencia.

¿Qué requisitos son necesarios para obtener una *licencia de caza*?

- Estar en posesión del DNI, NIF o NIE
- Disponer de una tarjeta de crédito.
- Ser mayor de 14 años (las personas menores de edad no emancipadas deberán estar autorizadas por quien legalmente las represente).
- Haber superado el *examen* correspondiente sobre aptitud y conocimiento preciso de las materias relacionadas con la caza.
- No haber recibido una sanción consistente en la retirada de la licencia o la imposibilidad de obtenerla, durante el plazo que aquélla determine.
- No tener una inhabilitación para obtener dicha licencia

¿A qué edad se puede obtener la licencia de caza?

A partir de los 14 años. En el caso de menores de edad, la solicitud debe ser realizada por el padre, la madre o quien ostente la tutoría legal, que se responsabilizará de la actuación del mismo.

¿Las personas menores de edad puede tener licencia si no tienen N.I.F?

Si, pero debe solicitar la licencia el padre, madre o quien ostente su tutoría legal. La licencia por si misma no es un documento válido si no va acompañada del DNI de la persona titular de la misma; en el caso de menores, debe acompañarla una fotocopia del libro de familia.

Intento obtener una licencia de caza pero sale un mensaje que dice que no tengo "examen de cazador".

Para obtener una licencia de caza es preciso que hayas superador un "examen del cazador". Si el sistema no te reconoce como aprobado en dicho examen no puedes obtenerla. En el caso de que hayas finalizado el examen y te siga apareciendo un error, ponte en contacto con una Oficina Comarcal de Medio Ambiente o con la Oficina Central de Atención al Ciudadano.

He realizado la tramitación y me ha salido la página de confirmación, pero al pulsar el botón "Obtener licencia" la página se queda en blanco (o me pide que grabe un fichero)

La licencia se genera en formato PDF. Para poder visualizarlo debes tener un programa que te permita ver este tipo de archivos. "Acrobat Reader" es un programa gratuito que puedes descargar desde la dirección:

<http://www.adobe.es/products/acrobat/readstep.html>

Tengo instalado el programa Acrobat Reader, pero al pulsar el botón "Obtener licencia" la página se queda en blanco o me da un error indicando que el documento PDF tiene errores

La licencia se genera en formato PDF. A veces dependiendo de la versión del navegador y la configuración del Adobe Reader pueden producirse este tipo de errores. Para evitarlo, configura el programa Acrobat Reader para que abra los documentos fuera del navegador. Para ello, desmarca la casilla "Mostrar PDF en el explorador" desde el menú "Edición", opción "Preferencias" solapa "Internet".